

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EXPTE. Nº 398/2011", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de los Tribunales, calle San Martín Nº1060 de Reconquista (SF), el día 03 de Noviembre de 2015, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base \$7.028.164,52 , compuesto de (\$5.406.280,40), monto del gravamen hipotecario, con más el 30%, dicho importe (\$1.621.884,12), en primera subasta, si no hubiera postores, en segunda subasta, sin base y al mejor postor, la que se llevará a cabo media hora después, conforme lo pactado en la hipoteca: Un Inmueble de su propiedad ubicada en el Departamento General Belgrano, Distrito Guardia Escolta, Provincia de Santiago del Estero, cuya superficie es de 1.193 hectáreas y que de acuerdo a su título de propiedad consiste en una fracción de campo, ubicada en el Departamento Belgrano, Distrito Guardia Escolta, Provincia de Santiago del estero , la que según título es parte del lote Dos, parte a su vez del Establecimiento "La Santafesina", y la que según nuevo plano de división con antecedentes confeccionado por el Agrimensor Bonifacio Becker, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero, Registro de Planos, bajo el Nº648, Legajo 06, Expediente Nº2387 en fecha 28 de Mayo de 2005, se ubica en el Departamento Belgrano, Distrito Guardia Escolta, Provincia de Santiago del Estero, forma el Polígono B.C.G.H.I.J.K.L.B, se individualiza como Lote A2b, es de forma irregular y mide: partiendo del mojón esquinero Sud-Este de la figura, punto B, y hacia el Oeste hasta el punto C, línea BC, con un ángulo $98^{\circ} 36' 53''$, mide 7.438,68 mts.: desde aquí y hacia el Nord-Este, hasta el punto G, línea CG, con un ángulo $82^{\circ} 20' 14''$, mide 247,15 mts.; desde aquí y hacia el Este hasta el punto H, línea GH , con un ángulo $97^{\circ} 39' 46''$, mide 1.024,33 mts., desde aquí y hacia el Nord-Este hasta el punto I, línea HI, con un ángulo $269^{\circ} 47' 57''$, mide 810,11 mts., desde aquí y hacia el Este, punto J, línea IJ, con un ángulo $97^{\circ} 07' 50''$, mide 4.274,69 mts.; desde aquí y hacia el Nord-Este hasta el punto K, línea JK, con un ángulo $267^{\circ} 02' 01''$, mide 38,32 mts; desde aquí y hacia el Este hasta el punto L, línea KL, con un ángulo $93^{\circ} 20' 23''$, mide 2.164,46 mts.; desde aquí y hacia el Sud-Oeste hasta el punto B, y cerrando el perímetro de la figura, línea LB, con un ángulo $81^{\circ} 17' 53''$, mide 1.105,00 mts..., encierra una superficie total de Setecientos cinco hectáreas, noventa y siete áreas ochenta y dos con veintiséis centiáreas (705 has. 97 as. 82,26 cas.). Lindando: por el Sur, con el lote 1 propiedad de Omar Bertone; por el Oeste, con "El Colorado" o "Las Isletas" de Agroindustrial de Servicios; por el Norte, con Lote A2a del mismo plano; y por el Este, con canal de desagüe y camino Interprovincial en medio con Provincia de Santa Fe" . De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, en el inmueble rural del demandado, anotado en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santiago del Estero; bajo la Matrícula de Folio Real Nº 06-3130, la que arrojo el siguiente resultado. Para llegar al inmueble lo hago en compañía del Dr. Eduardo J. Spessot y el Martillero Público Miguel A. Cignetti, por ruta 21 desde Añatuya hasta Bandera, luego por ruta que va por Fortín Inca hasta el límite interprovincial, doblamos a la izquierda aproximadamente 21 km. por el límite con Santa Fe, camino interprovincial que va a Cuatro Bocas, hasta llegar a un cartel que está a la izquierda que dice "Estancia Las Ruedas"; ingresamos por un portón de dos hojas que se encuentra abierto, recorreremos aproximadamente unos 800 metros aproximadamente hasta llegar al casco del inmueble; el lote en cuestión forma parte de otro de mayor extensión dividido por este camino y con este portón de ingreso de uso común, constando que el lote corresponde a la parte izquierda del camino ingresando desde el portón. Se constata la existencia de cuatro galpones de grandes dimensiones, hay tres casas cerradas y deshabitadas; se encuentran rodeada de plantaciones de pino y arboles; una balanza para camiones con oficina, baño y parrillero; una pieza donde funcionaba una Usina; tres molinos con tanques y bebederos, siete corrales, hechos con alambrado de cinco hilos con sus respectivos comederos, como se muestra en la foto(cinco en un sector y dos en otro sector); una rampa para lavado o arreglo de vehículos, al costado una pileta y una pieza donde se encuentra el motor de extracción de agua para el lavadero. No se observan animales; la totalidad del inmueble se encuentra con malezas debido al abandono del inmueble y en partes se observa rastrojo de soja como se observa en las tomas fotográficas acompañadas. No se observa persona alguna cuidando el inmueble. Con lo que doy por concluido el acto, de lo que doy fe. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula Folio Real Nº 06-3130, Dpto. General Belgrano, Distrito Guardia Escolta, Pcia. de Santiago del Estero. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario Rural, bajo la Partida Nº 591174, Padrón Nº7004982, adeudándose de Impuesto Inmobiliario Rural, a la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 169.075,80, al 08-09-2015 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santiago del Estero, el inmueble está inscripto a nombre de Riboldi S.A., y se registran las siguientes Hipotecas: 1-) En Primer Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. , Escritura Nº 226, de fecha 06-09-2006, por la suma de \$ 1.200.000,00.- 2-) En Segundo Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Escritura Nº354, de fecha 22-10-2007, por la suma de \$800.000,00.- 3-) En Tercer Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Escritura Nº 229, de fecha 15-08-2008, por la suma de \$ 2.000.000,00.- 4-) En Cuarto Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Escritura Nº 125 , de fecha 29-04-2009, por la suma de \$ 818.000,00.- 5-) En Quinto Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Escritura Nº 403 de fecha 15-12-2009, por la suma de \$712.000,00.- 6-) En Sexto Grado a favor de Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Escritura Nº404 de fecha

15-12-2009, por la suma de \$ 417.000,00.- Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 12/03/10, N°2832, Juicio: "Masat, Pablo Andres y O. S/Embargo Voluntario - Expte.N° 1.385/09-Juzg.1ra.Inst.Distrito N°4, Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 1.800.000,00 (Reinscrito en el N°14516 en fecha 11/11/14).- 2-) Fecha 22/02/11, N° 1798, Juicio:"Nuevo Bco. Sta.Fe S.A. C/Otro S/Ordinario-Expte. N°1423/2010-Juzg.1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. 3ra.Nom. Recqta. (SF)", por un importe de \$ 47.934,32.- 3-) Fecha 22/02/11, N° 1799, Juicio:" Nuevo Banco de Santa S.A. C/Otro S/Ejecutivo-Expte. N° 810/2010-Juzg. 1ra. Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta.(SF)", por un importe de \$ 44.400,00.- 4-) Fecha 21-03-2011, N°3116, Juicio:"Prediger, Juan Fernando C/Otro S/Ejecutivo-Expte. N° 1030/2010-Juzg. 1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 1ra.Nom. de Recqta.(SF), por un importe de \$ 6.574,32.-5-) Fecha 31/05/2011, N° 6549, Juicio:" Nuevo Bco. Sta. Fe S.A. C/Otro S/Ejec.Hip.-Expte. N° 1986/2011-Juzg. 1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 3ra. Nom. de Recqta.(SF), por un importe de \$500.400,00.- 6-) Fecha 31/05/2011, N°6550, Juicio: "Nuevo Bco. Sta.Fe S.A. C/Otra S/Ejec. Hip.-Expte. N°120/2011-Juzg.1ra.Inst.Distrito N°4, Civ. y Com. 1ra.Nom. Recqta.(SF), por un importe de \$ 6.487.536,48 .- 7-) Fecha 26/09/2011, N° 13134, Juicio:"Banco de Galicia y Bs. As. S.A. C/Otra S/Juicio Ejec.-Expte. N° 558/2011- Juzg. 1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 3ra.Nom.Recqta.(SF), por un importe de \$406.800,00 .- 8-) Fecha 14/08/2014, 6275, Juicio: "Union Agrícola Avda. Coop.Ltda. C/Otra S/Ejecutivo-Expte. N°756/2013-Juzg.1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 1ra.Nom. de Recqta.(SF), por un importe de \$1.800,000,00.- 9-) Fecha 14/08/2014, N° 10688, Juicio: "Union Agrícola Avda. Coop. Ltda. C/Otro S/Ejecutivo-Expte. N° 755/2013- Juzg. 1ra.Inst. Distrito N°4, en lo Civ. y Com. de la 1ra.Nom.Recqta.(SF), por un importe de \$ 1.800,000,00.- 10-) Fecha 17/07/2015, N°10394, Juicio: "Nuevo Bco.Sta. Fe S.A. C/Otra S/Ejec.Hip.-Expte. N° 398/2011-Juzg. 1ra. Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 2da. Nom. de Recqta.(SF), por ampliación de Embargo, la suma de \$9.819.967,28 .- 11-) Fecha 13/08/2015, N° 11359, Juicio: "Nuevo Bco. Sta. Fe S.A. C/Otro y Otro S/Ejec.Hipotecaria- Expte. N° 256/2011-Juzg.1ra.Inst. Distrito N°4, Civ. y Com. de la 1ra.Nom.Recqta.(SF), por ampliación de Embargo, la suma de \$ 1.492.311,88 . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta . El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Haciéndose saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados desde la aprobación de la subasta . Como también serán a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, como el Impuesto de Sellos; y la alícuota según Art. 19 Inc.11) LIA del A. P.I., y/o que puedan derivarse de este acto . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N°11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC.. - Reconquista, 19 de Octubre de 2015.- Dra. Celina R. Alloa Casale- Secretaria .-

\$ 1.880 275301 Oct. 22 Oct. 26
